

■ HONDURAS



ALTA



Somos una firma regional experta en cómo hacer negocios en Centroamérica. Marcamos una diferencia al ser expertos en el negocio de nuestros clientes. Esto es posible gracias a un equipo de profesionales con formación internacional y sofisticación técnica, profundo conocimiento de la región y una sólida reputación en sectores industriales.

Penthouse Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del
Mayab, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. C.A.

www.altalegal.com

HONDURAS

ALTA HONDURAS



Alejandra Suárez



Michael Rascoff

1. EL ROL DEL ESTADO EN EL MERCADO

A. ¿QUÉ ROL CUMPLE EL ESTADO EN EL MERCADO DE SU JURISDICCIÓN? SI ESTAS CIFRAS SON PÚBLICAS ¿A QUÉ PROPORCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EQUIVALEN LAS ADQUISICIONES DEL ESTADO?

El Estado de Honduras puede adquirir, a través de diversos tipos de procesos de contratación, diversos suministros de bienes o servicios, contratos de obra pública y consultoría. La contratación dependerá de las necesidades de cada institución y del presupuesto aprobado para dichas contrataciones.

Según los datos de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) reportan que el presupuesto ejecutado en compras y contrataciones públicas para el año 2021 fue de L 19,467 millones de lempiras, que representan un 2.89% del PIB del año 2021, muy por debajo de lo que destinan los países desarrollados, que según Transparencia Internacional oscila entre el 13% y 20% anual.

B. ¿QUÉ PROYECTOS LLEVA A CABO ACTUALMENTE EL ESTADO (EN ESTADO DE ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN Y/O PROCESO DE SELECCIÓN) QUE DESTACARÍA POR SU COMPLEJIDAD O INTERÉS ESTRATÉGICO?

Según el Programa de Inversión Pública para el año 2023, se ha programado invertir en el Sistema de Medición Comercial para la Red de Transmisión Nacional, así como en la ampliación de la infraestructura de transmisión de energía, a través de los proyectos de transmisión de energía, Mercado eléctrico regional, como el proyecto de Rehabilitación y Repotenciación de la Central Hidroeléctrica Cañaveral Rio Lindo, y el proyecto de Transmisión de Energía Eléctrica.

Existen planes de inversión en el mejoramiento del eje carretero en 10 departamentos del país, contemplando la construcción y rehabilitación de 13294 kilómetros lineales.

En el sector agrícola las inversiones están orientada en los proyectos COMRURAL II y III, Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego, Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad, los cuales realizaran 1310 Hectáreas de riego,

173 Planes de Negocio, 126 asistencias Técnicas.

En el sector de obras públicas se prevé una inversión de L.181.1 millones para la ejecución de la ampliación y mejoramiento de centros penitenciarios.

2. LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO

A. ¿EN SU JURISDICCIÓN EL ESTADO ACEPTA PROPUESTAS Y CELEBRA CONTRATOS CON ENTIDADES EXTRANJERAS? O LIMITA SUS CONTRATISTAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES

Por el Principio de Igualdad y Libre Competencia, se permite la participación de oferentes extranjeros.

B. ¿EXISTEN REQUISITOS ADICIONALES PARA QUE EXTRANJEROS PUEDAN OFERTAR BIENES O SERVICIOS AL ESTADO? ¿CUÁLES?

No existen requisitos adicionales para los extranjeros que deseen participar en procesos de contratación con el Estado en Honduras, sin embargo en la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos,

siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2 %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este mecanismo no aplicará a los participantes extranjeros que deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio.

C. ¿EXISTEN REQUISITOS ADICIONALES PARA QUE PERSONAS EXTRANJERAS PUEDAN EJECUTAR CONTRATOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS AL ESTADO? ¿CUÁLES?

Si, las empresas extranjeras deben cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil hondureña, es decir estar debidamente incorporados o constituidos en el país, pudiendo, en casos excepcionalmente calificados, ofertar directamente o ser representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos legalmente en el país.

D. ¿LOS CONTRATISTAS DEL ESTADO EN SU JURISDICCIÓN DEBEN MATRICULARSE EN UN REGISTRO PÚBLICO COMO PROVEEDORES DEL ESTADO? DE SER ASÍ, ¿EXISTEN EXCEPCIONES A ESTE REQUISITO?

HONDURAS

Si, los contratistas, nacionales o extranjeros, deben registrarse en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El Registro no será obligatorio cuando se trate de contratos que, por la cuantía, no requieran licitación o concurso, para contratos de obras públicas menores a L. 1,000,000.00 (\$40,567.00), para contratos de consultoría menores a L.300,000.00 (\$12,170.00), y para contratos de suministro de bienes y servicios menores a L. 300,000.00 (\$12,170.00).

3. INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

A. ¿INDIQUE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES DERECHOS QUE TIENEN QUIENES PRETENDAN CONTRATAR CON EL ESTADO?

Los contratos realizados con el Estado deben contar con un presupuesto previamente designado, so pena de nulidad del contrato. Ante el incumplimiento por parte de Estado, el contratista tiene derecho al pago de la prestación ejecutada y de los daños y perjuicios ocasionados. El contratista tendrá Derecho al reconocimiento de mayores y derecho al pago de intereses por mora. Los contratistas tendrán derecho a presentar ofertas en consorcio en los procedimientos de contratación.

4. INFORMACIÓN DEL ESTADO

A. ¿EL ESTADO LLEVA A CABO PLANEACIONES PERIÓDICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE

REQUIEREN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES? SI ES ASÍ ¿ESTA CIRCUNSTANCIA SE DEBE A UN DEBER LEGAL, O CORRESPONDE A UNA PRÁCTICA HABITUAL?

Si. El Estado de Honduras aprueba anualmente un Presupuesto General de Ingresos y Egresos, en el cual se realizan las asignaciones presupuestarias, para ello, el Gobierno Central y Desconcentradas, las instituciones Descentralizadas, Hospitales y Regiones Departamentales, y cualquier Entidad que contrate la adquisición de bienes, obras, consultorías y servicios deben elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Esta circunstancia corresponde a un deber legal.

B. ¿LAS NECESIDADES DEL ESTADO Y SUS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES SON, POR REGLA GENERAL, DE ACCESO PÚBLICO?

Si, los procesos de licitación, concursos y sus respectivas convocatorias son de acceso público, esto con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C. POR FAVOR DESCRIBA QUÉ TIPO DE PERSONAS PUEDEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ADQUISICIONES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO Y SI EXISTEN COSTOS ASOCIADOS A ESTE PROCESO

Cualquier persona puede acceder a la información

relacionada con las adquisiciones del Estado, esto se puede realizar a través de la plataforma:

<http://www.oncae.gob.hn/>

Asimismo, existe un Portal único de Transparencia que forma parte del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP):

<https://portalunico.iaip.gob.hn/homeLanding>

5. MECANISMOS DE SELECCIÓN

A. ¿QUÉ CRITERIOS UTILIZA EL ESTADO PARA LA SELECCIÓN DE SUS CONTRATISTAS?

La adjudicación se basa en criterios objetivos de precios y condiciones técnicas, pudiendo incluirse también condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazos de entrega.

B. ¿PUEDEN VARIAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, O SU FORMA DE APLICACIÓN, DE ACUERDO CON LA VOLUNTAD DE CADA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE?

Si, los criterios de selección pueden variar según la modalidad de contratación y según los pliegos de condiciones preparados por cada Institución.

C. ¿EXISTEN BENEFICIOS O INCENTIVOS PARA PREFERIR OFERTAS NACIONALES FRENTE A PROPUESTAS DE UN EXTRANJERO? DE SER ASÍ ¿UNA EXTRANJERA, PUEDE ACCEDER A ESOS BENEFICIOS?

Si; existe un margen de preferencia nacional, sin embargo a los participantes extranjeros podrán tener el mismo trato nacional en virtud de la suscripción de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado de Honduras sea parte y cuando se trate de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales.

D. ¿ES VIABLE PRESENTAR UNA PROPUESTA AL ESTADO DE FORMA VIRTUAL, O SERÁ NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTOS FÍSICOS QUE IMPLIQUEN CONTAR CON UN EQUIPO EN SU JURISDICCIÓN PARA ESE PROPÓSITO?

Si, es viable presentar propuestas de forma virtual, siempre y cuando esta presentación virtual se establezca en los pliegos de condiciones. No es necesario contar con un equipo en la jurisdicción, sin embargo se recomienda el asesoramiento legal local.

HONDURAS

6. ALTERNATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

A. ¿PUEDEN VARIOS INTERESADOS EN UN PROCESO DE SELECCIÓN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPUESTA A UNA ENTIDAD DEL ESTADO?

Si, diferentes interesados podrán participar en consorcio en los procedimientos de contratación, si que ello implique crear una persona jurídica diferente.

B. ¿PUEDEN VARIOS INTERESADOS EJECUTAR CONJUNTAMENTE UN CONTRATO A FAVOR DE UNA ENTIDAD DEL ESTADO?

Si.

C. ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN AGOTAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA PROPUESTA O EJECUTAR UN CONTRATO, DE FORMA CONJUNTA, A FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO?

Para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante el órgano responsable de la contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

AUTORES



Alejandra Suarez | Asociada

E-mail: asuarez@altalegal.com

Asociada del Despacho en Honduras, cuenta con experiencia y conocimiento sustancial en derecho público, bancario, administrativo, mercantil, laboral, tributario, arbitraje, fiscal, resolución de disputas y asuntos migratorios. Asesora Legal de diversas compañías nacionales e internacionales. Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras.



Michael Rascoff - Socio

E-mail: mrascoff@altalegal.com

Michael Rascoff, Abogado y Notario Público socio del Despacho en Honduras. Cuenta con 15 años de experiencia profesional en Derecho Corporativo, Bancario y de Seguros, Contencioso-Administrativo, Derecho Laboral y Administrativo, entre otros. Miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras. Es árbitro certificado en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

